



Resolución Directoral

N° 92 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 22 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 213-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 263-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – país, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 85-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 31 de Julio de 2019, se autorizó la suplencia temporal en el cargo de Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, a la servidora CAS, señora Elva del Pilar Rocío Villanueva Torres, en adición a sus funciones, durante el periodo del 01 al 22 de agosto de 2019, en razón al descanso vacacional del señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa;



Que, el señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa con fecha 20 de agosto de 2019, solicitó ampliar sus vacaciones hasta el viernes 23 de agosto de 2019, por razones estrictamente personales;

Que, mediante el Informe N° 213-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que en atención a la solicitud formulada por el señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa, y conforme a la autorización que se registra en la hoja de trámite N° 20383-2019, corresponde ampliar las vacaciones de Francisco Jorge Hurtado La Rosa; asimismo, en aplicación del literal b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, estima necesario prorrogar los alcances de la Resolución Directoral N° 85-2019-MIDIS/PNPAIS, hasta el 25 de agosto de 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 263-2019-MIDIS/PNPAUS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable prorrogar la vigencia de la Resolución Directoral N° 85-2019-MIDIS/PNPAIS, referida a la suplencia temporal en el cargo de Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, hasta el 25 de agosto de 2019, periodo en el que se prorroga las vacaciones del servidor Francisco Jorge Hurtado La Rosa.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Prorrogar la vigencia de la Resolución Directoral N° 85-2019-MIDIS/PNPAIS, hasta el 25 de agosto de 2019, referida a la suplencia temporal en el cargo de jefe de la Unidad de Plataforma de Servicios.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la servidora Elva del Pilar Rocío Villanueva Torres, a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.


Freddy Herman Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL